

Documento

Conpes

Consejo Nacional de Política Económica y Social
República de Colombia
Departamento Nacional de Planeación



3722

**CONCEPTO FAVORABLE A LA NACIÓN PARA CONTRATAR UN EMPRÉSTITO
EXTERNO CON LA BANCA MULTILATERAL HASTA POR LA SUMA DE US\$10
MILLONES O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS DESTINADO A
FINANCIAR EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURÍDICA
DEL ESTADO**

DNP- SC, DJSG
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Versión aprobada

Bogotá D.C., 29 de marzo de 2012

Resumen

A través del presente Documento se somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES – el concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con la Banca Multilateral hasta por la suma de US\$ 10 millones o su equivalente en otras monedas, con el propósito de financiar el Programa de Fortalecimiento de la Defensa Jurídica del Estado.

El objetivo del programa es mejorar la efectividad de la gestión de la defensa jurídica de la Nación, de manera que se reduzca la vulnerabilidad de la misma por fallos desfavorables. Los objetivos específicos de la operación incluirán: (i) dotar a la defensa jurídica del Estado de un marco institucional y ejecutivo adecuado, (ii) mejorar la gestión del ciclo de defensa jurídica y (iii) mejorar la gestión estratégica del sistema a través de un control y monitoreo de la actividad que realizan los operadores jurídicos de las entidades.

Clasificación: M33

Palabras Claves: Defensa jurídica, información, pasivo contingente.

CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	ANTECEDENTES	6
III.	JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO	8
	A. Técnica.....	8
	B. Económica y social	8
IV.	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	7
	A. Objetivos.....	8
	B. Componentes	8
	1. Apoyo a la instalación de la nueva Agencia de Defensa Jurídica de la Nación.....	8
	2. Mejora de la gestión del ciclo de defensa jurídica	9
	3. Fortalecimiento de la gestión de la información estratégica	10
	C. Esquema institucional.....	10
	D. Indicadores del proyecto.....	10
V.	FINANCIAMIENTO	11
	A. Justificación de la fuente de financiación.....	11
	B. Costos del programa	12
	C. Programación estimada de desembolsos	13
VI.	RECOMENDACIONES	13
VII.	ANEXO	15

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Parágrafo 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y por el Decreto 2681 de 1993, este documento se somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES – con el fin de obtener su concepto favorable para contratar, por parte de la Nación, un empréstito externo con la Banca Multilateral hasta por diez millones de dólares (US\$10.000.000) o su equivalente en otras monedas, destinado a financiar el Programa de Fortalecimiento de la Defensa Jurídica del Estado. Este crédito cumple los requisitos exigidos en el artículo 40 del decreto 2681 de 1993 en cuanto a la adecuación a la política del Estado en temas de crédito público y está hecho de conformidad al programa macroeconómico y el plan financiero aprobados por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES, y el Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS.

Este documento presenta 5 partes, la primera de las cuales es esta introducción, la segunda los antecedentes, la tercera hace una descripción del programa, sus objetivos, componentes y esquema institucional, una cuarta que expone el financiamiento del mismo y en la quinta se presentan las recomendaciones.

II. ANTECEDENTES

La gestión de la defensa jurídica del Estado es un tema de insistente preocupación en Colombia. Desde el año 2000 se ha venido discutiendo la necesidad de esbozar una política pública orientada a: (i) controlar los procesos que se adelantan contra la Nación; (ii) sistematizar la información; (iii) unificar las estrategias de defensa; y (iv) determinar los criterios de actuación, seguimiento y responsabilidades. Paralelamente, se ha analizado la necesidad de desarrollar una institucionalidad coherente y eficiente para atender la defensa de los intereses estatales.

Adicionalmente, el Fondo Monetario Internacional (FMI)¹, ha coincidido en la conveniencia de afrontar el mejoramiento de la defensa jurídica de la Nación en el marco del compromiso del país con la estabilidad macroeconómica y fiscal ya que en la medida en que se disminuyan los pagos por fallos desfavorables se aumentaría la competitividad del país, el Presupuesto General de la Nación, disminuyen los pasivos contingentes y se estimula la inversión.

En el CONPES 3250 de 2003 se recomendó la aprobación del Programa para el Fortalecimiento de la Defensa Legal de la Nación y la Valoración de Pasivos Contingentes como parte de un proceso amplio de modernización estatal. Con ello, se intentó dar forma a lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2002-2006 (Ley 812 de 2003) en lo referente a la instauración de una política única de defensa judicial de la Nación. El PND siguiente (Ley 1151 de 2007) también reflejó interés en el fortalecimiento de la defensa jurídica del Estado al mencionar la gestión jurídica pública integral. En ese marco se fortaleció el Ministerio de Interior y Justicia, en especial la Dirección de Defensa Jurídica del Estado, se creó la Comisión Intersectorial para la Defensa de los Intereses Jurídicos de la Nación (Decreto 2484 de 2008) y se diseñó el LITIGOB (sistema informático de recaudo y administración de la información relacionada con la actividad litigiosa estatal).

Más recientemente, la ley de facultades extraordinarias² (Ley 1444 de 2011), que habilitó al Presidente de la República para modificar la estructura de la Administración Pública, previó la creación de una agencia especializada en la defensa judicial de la Nación. Esta agencia –efectivamente creada a partir de la expedición del Decreto – Ley 4085 de noviembre de 2011– es una entidad descentralizada, con autonomía presupuestal y adscrita al Ministerio de Justicia, que tiene los siguientes propósitos: (i) prevenir el daño

¹ Acuerdo Stand – By de Colombia con el Fondo Monetario Internacional para 2003; <http://www.banrep.gov.co/documentos/publicaciones/FMI/2003/acuerdo.pdf>

² Aprobada por el Congreso Nacional el 4 de Mayo 2011. Ley Facultades Extraordinarias: <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/ley144404052011.pdf>

antijurídico³; (ii) mejorar la defensa jurídica ante los tribunales; y (iii) reducir los riesgos patrimoniales para el Estado.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Gobierno Nacional tomó la decisión de formular un proyecto con la Banca Multilateral que permitiera apoyar y fortalecer la puesta en marcha de la Entidad mencionada.

III. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

A. Técnica

El proyecto se justifica técnicamente por la necesidad de contar con una estrategia definida de defensa de los intereses de la Nación, a partir de una política y un plan de acción suficientes para lograr la prevención del daño antijurídico. Se requiere así, del conocimiento de la verdadera cuantía de las pretensiones contra de la Nación a través de: (i) levantamiento de mapas de riesgo que identifiquen posibles debilidades en la defensa y ámbitos de conciliación necesaria por tipo de procesos; (ii) identificación de las entidades en las que se concentran los mayores casos, los puntos críticos en la gestión de los documentos que pueden llegar a ser tenidos como pruebas en el proceso o las copias de los expedientes que tienen en su poder las diferentes entidades (vgr. expedientes de las entidades en liquidación); y (iii) identificación de los riesgos principales a los que se enfrenta el Estado en la gestión de sus intereses jurídicos.

Para contar con una estrategia de prevención del daño antijurídico resulta imperativo tener una abogacía general del Estado compuesta por un personal con las mayores cualidades profesionales y personales, con comprobada idoneidad para el ejercicio de la función pública, encargados de diseñar, ejecutar y controlar políticas estructurales y transversales en temas relacionados con la defensa de los intereses del Estado, entre éstos, el desarrollo de un sistema de la administración del riesgo jurídico que reduzca las acciones y omisiones que vulneran los derechos y bienes de los ciudadanos, la promoción de la

³ Daño antijurídico es la lesión patrimonial o extrapatrimonial por gestión del Estado que la víctima no está en el deber jurídico de soportar. Fuente: Fallo 19707 de 2011 del Consejo de Estado

conciliación extrajudicial, el arbitramento y demás mecanismos alternos que solucionen los conflictos en los que se involucran entidades estatales y la defensa articulada del Estado en tribunales nacionales e internacionales. Una abogacía general del Estado que garantice el cumplimiento de la ley, la seguridad jurídica y la confianza ciudadana.

B. Económica y social

Colombia presenta una alta litigiosidad frente a las acciones, hechos, omisiones, actos y contratos en que se encuentra involucrado el Estado. En particular existen más de 200.000 procesos en curso que representan en sus pretensiones más de 500 billones de pesos.

Sin embargo, estas cifras no dejan de ser más que una parte de un problema que, según diagnósticos hechos por los órganos del control del país, muestran que las demandas existentes contra el Estado Colombiano representan en términos financieros una cifra muy superior al Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2012 que es de 165 billones de pesos y seis veces mayor a los ingresos corrientes con que cuenta el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el mismo período que apenas ascienden a 87 billones de pesos.

La situación resulta más preocupante si se considera que en la actualidad no existe una información confiable que determine con precisión el estado procesal en que se encuentran el 100% de los procesos que cursan contra el Estado, el número y calidad de abogados que representan los intereses estatales y la valoración del pasivo contingente que permita determinar cuáles de esos procesos están en grave riesgo de pérdida y cuáles no.

Mejorar la defensa jurídica del Estado y la prevención del daño antijurídico que genera esta alta litigiosidad y por consiguiente el alto pago de fallos desfavorables por parte de la Nación, es la meta de este proyecto que económica y socialmente encuentra su justificación en la defensa del patrimonio del Estado y el aumento de la confianza ciudadana en el buen desempeño de sus instituciones.

IV. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A. Objetivo

El objetivo del programa consiste en mejorar la efectividad de la gestión de la defensa jurídica del Estado para disminuir los pagos por fallos desfavorables. Los objetivos específicos son: (i) dotar a la defensa jurídica del Estado de un marco institucional y ejecutivo adecuado; (ii) mejorar la gestión del ciclo de defensa jurídica; y (iii) mejorar la gestión estratégica del sistema de defensa jurídica a través de un control y monitoreo de la actividad que realizan los operadores jurídicos de las entidades.

B. Componentes

El programa se desarrollará a través de los siguientes componentes:

Componente 1: Apoyo a la instalación de la nueva Agencia de Defensa Jurídica de la Nación

Este componente buscará dotar a la defensa jurídica del Estado de un marco institucional y ejecutivo adecuado, centrado en el desarrollo del modelo institucional de la agencia especificando el marco normativo general que respalde su creación, incluyendo la adecuación organizacional y funcional y los perfiles profesionales de los funcionarios.

Para lograr su objetivo, este componente financiará, entre otras, las siguientes actividades: (i) desarrollo e implementación del modelo institucional de la agencia; (ii) instalación del proceso de formulación y seguimiento de políticas y estrategias de defensa jurídica; (iii) instalación del proceso de apoyo a los operadores jurídicos de las entidades públicas; (iv) implementación de procesos de gestión del conocimiento (capacitación relevante para cerrar brechas en las competencias profesionales de la agencia); y (v)

instalación de procesos de control y seguimiento de la calidad técnica de los servicios jurídicos de las entidades públicas.

Componente 2: Mejora de la gestión del ciclo de defensa jurídica

El objetivo de este componente es dotar a las entidades públicas de nuevas habilidades de prevención del daño antijurídico, el uso de nuevos procesos en los comités de Defensa Judicial y Conciliación, la utilización de estrategias de defensa jurídica en órganos judiciales, mejoras en el seguimiento de las causas a través de un sistema de gestión de casos y la disminución de los gastos derivados por las ineficiencias en los procesos de pagos por sentencias.

Este componente incluirá la evaluación de las etapas del ciclo completo de gestión, tales como las capacidades de los operadores jurídicos, con evaluación jurídica y auditoría económica de los casos complejos y rutinarios y el análisis de las estrategias de conciliación y de defensa, con el fin de diseñar e implementar el Sistema Integrado de Gestión de Casos y determinar las brechas de conocimiento y capacitación de los funcionarios empleados en los servicios jurídicos de entidades públicas. El componente financiará: (i) la formulación de estrategias de prevención del daño antijurídico, (ii) la elaboración de criterios e incentivos de utilización del método de la conciliación, (iii) el diseño de nuevas estrategias de defensa jurídica ante órganos judiciales nacionales e internacionales, (iv) la implementación del nuevo sistema de gestión de casos, (v) el diseño de procedimientos para una gestión eficiente de los pagos por sentencias y (vi) el diseño e implementación inicial de un plan de reestructuración de las oficinas de defensa jurídica en entidades públicas.

Componente 3: Fortalecimiento de la gestión de la información estratégica

A través de este componente se apoyará el diseño e implementación de nuevas estrategias de defensa judicial para todos los operadores jurídicos vinculados, a través del análisis de los factores de litigiosidad. Este diagnóstico proporcionará los elementos para el desarrollo de un sistema de información estratégica de la gestión de defensa jurídica que permita sistematizar información relevante y compartirla con todos los operadores del

sistema. Entre las actividades que este componente financiará se incluyen: (i) la identificación de los factores causales de la litigiosidad y formulación de estrategias para su reducción; (ii) la implementación de un sistema de información estratégica de la gestión de defensa jurídica (tableros de mando); (iii) diseño de un modelo de gestión de riesgos fiscales; y (iv) la preparación de operadores jurídicos de las entidades tanto en temas comunes de defensa como en temas especializados.

C. Esquema Institucional

El prestatario será la República de Colombia. El Organismo Ejecutor (OE) será el Ministerio de Justicia y del Derecho. Los beneficiarios serán la administración pública en su nivel nacional y la ciudadanía en general.

Con el fin de ejercer un mayor control en la ejecución del programa, éste tendrá un Comité Directivo (CD) que será su máxima instancia y estará presidido por el Ministro de Justicia y del Derecho. Al CD asistirán el Director de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, el Secretario General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Coordinador que actuará como Secretario Técnico del CD. Las funciones del CD serán, entre otras: (i) coordinar el avance general del programa; (ii) aprobar y poner en vigencia el Plan de Ejecución del Programa (PEP) y el Plan de Adquisiciones (PA); y (iii) aprobar el informe de la auditoria y hacer seguimiento a las recomendaciones formuladas

La operación tendrá también una Unidad Ejecutora del Programa (UEP) conformada por un coordinador general, que será parte de la planta, y un grupo de expertos altamente calificados que ejercerán las funciones técnicas y administrativas necesarias para la implementación del proyecto. Con este fin, el personal mínimo previsto será: (i) un coordinador general (apoyado por jefes para cada uno de los tres componentes), que será el enlace entre la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y las entidades de la administración pública en todo lo relacionado con el programa. El coordinador general también actuará como Secretario Técnico del CD y velará por el cumplimiento de las funciones asignadas a la UEP, así como por el correcto desarrollo de las relaciones de ésta

y las de sus integrantes con las demás dependencias y entidades que intervengan en la ejecución del programa; (ii) un profesional especialista en manejo financiero y presupuestal, encargado de gestionar los contratos y llevar el registro financiero de las diferentes actividades relacionadas con el programa de manera ajustada a la normatividad contable vigente en la Nación y el Banco; (iii) un profesional especialista en compras y contrataciones encargado de llevar adelante las licitaciones y contrataciones; (iv) un profesional especialista en monitoreo y evaluación de proyectos, responsable de verificar el cumplimiento de las metas del programa, así como de proponer medidas correctivas en los casos en que sea necesario; (v) un profesional especialista en tecnología de información y telecomunicaciones, encargado de supervisar y coordinar las actividades relacionadas con los aspectos tecnológicos del programa; y (vi) un auxiliar administrativo, encargado de todo el apoyo en materia de organización de archivos, elaboración de comunicaciones, y soporte general de la actividad administrativa del programa.

Es importante resaltar que dicha Unidad estará los primeros 2 años dentro del Ministerio de Justicia y del Derecho y luego pasará a ser parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado con el fin de que la Agencia pueda configurarse completamente durante este período y pueda luego continuar con el adecuado desarrollo del proyecto.

D. Indicadores del programa

En el anexo No. 1 se presenta la matriz de indicadores que se esperan alcanzar con el desarrollo del proyecto, la cual recoge indicadores de propósito, productos y resultados, incluyendo la línea base y meta final de cada uno de los mismos.

V. FINANCIAMIENTO

A. Justificación de la Fuente de Financiación

La elección de la Banca Multilateral como fuente de financiación para el Programa de Fortalecimiento de la Defensa Jurídica de la Nación, responde a las condiciones financieras favorables, pues además de tasas de interés competitivas, amplios plazos de amortización y períodos de gracia considerables que permiten acumular rendimientos financieros para cubrir el servicio de la deuda, facilita nuestra inversión social y financiera y se caracteriza por ofrecer asistencia técnica en la preparación, ejecución y evaluación de los proyectos con base en su experiencia tanto en Colombia como en otros países.

B. Costos del Programa

El costo total del Programa de Fortalecimiento de la Defensa Jurídica del Estado asciende a US\$ 10.000.000, los cuales se distribuyen de la siguiente forma:

Tabla 1 – Presupuesto consolidado por componente (US\$)

Componentes y Actividades	TOTAL
Componente 1	1.492.000
Modelo Institucional de la Agencia revisado, desarrollado y ajustado	208.000
Procesos de trabajo y definición de los procedimientos vinculados a la gestión del ciclo de defensa jurídica revisados	192.000
Macroprocesos de la Agencia instalados e implementados	1.092.000
Componente 2	6.152.000
Directrices e instructivos de prevención del daño antijurídico rediseñados e implementados	256.000
Directrices e instructivos actuales de conciliación rediseñados e implementados	260.000
Gestión de la defensa de los casos rediseñada	616.000
Gestión de los pagos ante resoluciones firmes rediseñadas	264.000
Capacidades técnicas de los servicios jurídicos de las entidades fortalecidas (15 entidades)	1.696.000
Sistema Único de Gestión e Información diseñado e implementado	3.060.000
Componente 3	1.728.000
Estrategias de gestión judicial diseñadas e implementadas	512.000
Sistema de información estratégica de la gestión de defensa jurídica diseñado e implementado (indicadores de gestión y BSC)	270.000
Modelo de gestión de riesgos rediseñado y herramientas de gestión implantada	246.000
Sistema de Información Estratégica diseñado e implementado	700.000
Administración y Supervisión	628.000
1.1 Gestión del Programa	408.000
1.2 Evaluación	100.000
1.3 Auditoría	120.000
Total del Programa	10.000.000

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho

C. Programación estimada de Desembolsos

Tabla 2- Cronograma estimado de desembolsos (US\$)

Fases	Total	2013	2014	2015	2016
Componente 1	1.492.000	492.000	376.000	48.000	576.000
Componente 2	6.152.000	488.000	1.659.725	3.247.373	756.902
Componente 3	1.728.000	380.000	0	466.000	882.000
TOTAL PROGRAMA	9.372.000	1.360.000	2.035.725	3.761.373	2.214.902
Administración del Programa	628.000	234.000	234.000	80.000	80.000
Unidad Ejecutora	408.000	204.000	204.000	0	0
Evaluación intermedia y final	100.000	0	0	50.000	50.000
Auditoria	120.000	30.000	30.000	30.000	30.000
TOTAL	10.000.000	1.594.000	2.269.725	3.841.373	2.294.902

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho

VI. RECOMENDACIONES

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Justicia y del Derecho recomiendan al CONPES:

- 1) Emitir concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con la Banca Multilateral hasta por la suma de USD \$10.000.000 o su equivalente en otras monedas, destinados a financiar el Programa de Fortalecimiento de la Defensa Jurídica del Estado.
- 2) Solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al Ministerio de Justicia y del Derecho y al Departamento Nacional de Planeación, adelantar los trámites y gestiones necesarias para la concreción de la operación de crédito de acuerdo a la normativa vigente.
- 3) Solicitar al Ministerio de Justicia y del Derecho programar los recursos previstos para la ejecución del proyecto dentro de las cuotas de inversión aprobadas en el Marco de Gasto de Mediano Plazo.

- 4) Solicitar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado adelantar los trámites y las gestiones necesarias para la asignación de los recursos de funcionamiento necesarios para su adecuado funcionamiento.
- 5) Solicitar al Ministerio de Justicia y del Derecho coordinar con el Departamento Nacional de Planeación la elaboración de una evaluación del impacto del crédito una vez este finalice.
- 6) Solicitar al Departamento Nacional de Planeación elaborar, con base en la información consignada en el Sistema de Seguimiento a Documentos Conpes – Sisconpes, un reporte anual de seguimiento del documento cuyas fechas de corte se definirán de acuerdo al día de la firma del contrato de préstamo.

VII. ANEXO

Matriz de Indicadores

IMPACTO ESPERADO

Indicadores	Unidad de medida	Línea de base		Metas		Fuente/ Medio de verificación	Observaciones
		Valor	Año	Valor	Año		
IMPACTO ESPERADO: Mejora del impacto fiscal de las acciones de defensa legal de la Nación.							
1.Disminución en el valor de las condenas anuales de las 15 entidades nacionales más demandadas	Dólares	US\$189 mll (Dólares) \$362.000 mll (Pesos 2010)	2010	US\$173.5 mll (Dólares) \$332.000 mll (Pesos 2010) Ahorro US\$15.5 mll (Dólares)	2016	Valor de las sentencia en contra de las 20 entidades más demandadas. Datos 2010: Oficinas Jurídicas Datos 2016: Sistema de Único de Gestión e Información (Agencia Nacional de Defensa Jurídica)	Se proyecta la meta con base en la experiencia de Bogotá quien aumentó su tasa de éxito de 71% a 80% en un lapso de cuatro años. Tasa de Cambio \$1.915
2.Reducir el flujo anual de pagos por el total de sentencias y conciliaciones de las entidades del orden nacional	Dólares	US\$318.8mll (Dólares) \$609.610 mll (Pesos 2010)	2010	US\$304mll (Dólares) \$582.291 mll (Pesos 2010) Ahorro US\$14.2mll (Dólares)	2016	Datos 2010: Dirección de Presupuesto Ministerio de Hacienda Datos 2016: Sistema de Único de Gestión e Información (Agencia Nacional de Defensa Jurídica) - Dirección de Presupuesto Ministerio de Hacienda	La relación entre los pagos y el contingente es de 0,87% en 2010 (\$609.610 millones y el contingente de \$70.396 billones). Con una mejora en la tasa de éxito de 8.3% ⁴ disminuye el contingente 5% (MCHP) y también manteniendo la misma relación con los pagos contingente podría generar una reducción en los pagos del orden de 4.5%. Tasa de Cambio \$1.95

4

Mejora en la tasa de éxito medida sobre los procesos de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa según la experiencia de Bogotá.

RESULTADOS ESPERADOS

Indicadores	Unidad de medida	Línea de base		Mediciones intermedias		Metas		Fuente/ Medio de verificación	Observaciones
		Valor	Año	Valor	Año	Valor	Año		
RESULTADOS ESPERADOS: Mejora de la efectividad de la gestión y defensa jurídicas.									
2.1 Incremento en sentencias en la última instancia a favor de la Nación sobre el total de sentencias en procesos contra la Nación (Tasa de Éxito Procesal Anual)	Porcentaje	27,0	2010	30,0	2014	36,0	2016	Datos 2010: Ministerio de Justicia Datos 2015: Sistema de Único de Gestión e Información (Agencia Nacional de Defensa Jurídica)	Datos referidos a las 20 entidades más demandadas. Se proyecta la meta con base en la experiencia de Bogotá.
2.2 Incremento en el número conciliaciones sobre el total de solicitudes de conciliación (Tasa de Conciliación Anual)	Porcentaje	4,90	2011	10,0	2014	20,0	2016	Datos 2010: Procuraduría General de la República Datos 2015: Sistema de Único de Gestión e Información (Agencia Nacional de Defensa Jurídica)	Se proyecta la meta con base en la experiencia de Bogotá.

RESULTADOS INTERMEDIOS

Indicadores	Unidad de medida	Línea de base		Mediciones intermedias		Metas		Fuente/ Medio de verificación	Observaciones
		Valor	Año	Valor	Año	Valor	Año		
RESULTADO INTERMEDIO 1: Instalación de las funciones rectoras de la defensa jurídica de la Nación.									
1.1. Porcentaje de unidades/departamentos de la nueva ADJN con todos los macroprocesos implementados sobre el total de unidades/departamentos establecidas en las normas de creación y desarrollo de ADJN	Porcentaje	0,0	2011	60,0	2014	100,0	2016	Datos 2014 y 2016: Informe de certificación de la implementación emitido por la Unidad Ejecutora del Programa	
RESULTADO INTERMEDIO 2: Mejora de la calidad de los servicios jurídicos de las entidades de la Nación.									
2.1. Porcentaje anual de entidades con políticas o directivas integrales documentadas en materia de prevención del daño antijurídico	Porcentaje	41,0	2011	60,0	2014	80,0	2016	Datos 2011: Encuesta a oficinas jurídicas (228 Entidades) Datos 2014 y 2016: Encuesta a oficinas jurídicas (228 Entidades)	
2.2. Porcentaje anual de entidades con políticas o directivas integrales documentadas en materia de conciliación	Porcentaje	47,0	2011	75,0	2014	95,0	2016	Datos 2011: Encuesta a oficinas jurídicas (228 Entidades) Datos 2014 y 2016: Encuesta a oficinas jurídicas (228 Entidades)	

2.3. Porcentaje anual de entidades con políticas integrales de defensa judicial documentadas	Porcentaje	32,0	2011	70,0	2014	95,0	2016	Datos 2011: Encuesta a oficinas jurídicas (228 Entidades) Datos 2014 y 2016: Encuesta a oficinas jurídicas (228 Entidades)	
2.4. Porcentaje anual de entidades del nivel central que tienen algún sistema de información	Porcentaje	2,2	2011			100	2016	Datos 2011: Encuesta a oficinas jurídicas Datos 2016: Agencia Nacional de Defensa Jurídica	En 2015 se tiene prevista la implementación del sistema.
2.5. Porcentaje anual de entidades que registran el tiempo transcurrido entre la sentencia y el pago de la sentencia	Porcentaje	24,0	2011			90	2016	Datos 2011: Encuesta a oficinas jurídicas Datos 2016: Reporte del sistema de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica	En 2015 se tiene prevista la implementación del sistema.
RESULTADO INTERMEDIO 3: Mejora de la gestión e información estratégicas.									
3.1. Porcentaje anual de entidades del nivel central que cuentan con herramientas para calcular los riesgos fiscales	Porcentaje	10,8	2011			90,0	2016	Datos 2011: Encuesta a oficinas jurídicas Datos 2016: Agencia Nacional de Defensa Jurídica	En 2015 se tiene prevista la implementación del sistema.